

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR INDUSTRIAL



2022-3665



Fecha de ingreso: 17-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-01-2023

Folio: 2022-3665

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BANCO ACTINVER S A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Domicilio: AVE SILVESTRE TERRAZAS 12811 INT 5 COLONIA PARQUE TECNOLOGICO BAFAR

Telefono:

Concepto: AMPLIACION INDUSTRIAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-331-006-00013-00-0000

Propietario: BANCO ACTINVER S A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Domicilio: AVE SILVESTRE TERRAZAS 12811 INT 5 COLONIA PARQUE TECNOLOGICO BAFAR

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	0.00	0.00	66.32	CASETA Y CUARTOS	6,381.31
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	0.00	0.00	66.32		127.63
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	66.32		127.63
TOTALES			0.00	0.00	198.96		\$ 6,636.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2023 12:22:23

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c021406a96460b11903718af78909a955f02599cac1dd021425cf0ace7296f3a317987fc27ecbeb8d1d06de09